

SET PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE LA REESTRUCTURACIÓN DE LAS CODIFICACIONES PARA KINESIOLOGÍA 2021

Con el fin de simplificar el proceso de adopción de los nuevos aranceles 2021, hemos preparado un documento que incluye varias preguntas y respuestas sobre la Reestructuración en el grupo de atenciones de Kinesiología. Les recordamos también que siempre nos pueden contactar directamente en canalprestador@fonasa.cl.

1. ¿Cuáles son los nuevos códigos de Kinesiología?

R: Los nuevos códigos son:

[0601101](#) Evaluación Kinesiológica integral.

[0601102](#) Atención kinesiológica Integral Ambulatoria y Domiciliaria.

[0601103](#) Atención Kinesiológica Integral En pacientes Hospitalizados.

[0601104](#) Atención Kinesiológica Integral UPC (Intensivo e Intermedio).

2. ¿Las 30 prestaciones antiguas están contenidas en las prestaciones nuevas?

R: El nuevo arancel para el grupo de kinesiología cuenta únicamente con 4 códigos de prestaciones, 1 código que reemplaza al de evaluación integral y 3 códigos diferenciados por nivel de atención, éstos últimos, que corresponden a atenciones integrales, contemplan la realización del tipo de prestaciones que el profesional estime pertinente para el manejo del cuadro específico; es decir, incluyen todos los procedimientos de kinesiología, que contemplaba el antiguo arancel y que deban ser realizados por el profesional al usuario.

3. ¿Si soy prestador natural qué códigos debo otorgar?

R: Como prestador Natural, los códigos que debe otorgar son:

[0601101](#) Evaluación Kinesiológica integral.

[0601102](#) Atención kinesiológica Integral Ambulatoria y Domiciliaria.

4. ¿Si ya estoy inscrito como prestador natural (Kinesióloga/o) en Fonasa, debo inscribir los nuevos códigos?

R: NO, no es necesario, ya que sistémicamente se incorporarán a su convenio, una vez se publique el nuevo Arancel MLE los códigos:

[0601101](#) Evaluación Kinesiológica integral.

[0601102](#) Atención kinesiológica Integral Ambulatoria y Domiciliaria.

5. ¿Si soy una entidad de salud qué códigos debo otorgar?

R: Dependerá del tipo de atención que realice la Entidad de salud y capacidad resolutive, es decir:

-Si es una entidad de atención ambulatoria debe otorgar los códigos:

[0601101](#) Evaluación Kinesiológica integral.

[0601102](#) Atención kinesiológica Integral Ambulatoria y Domiciliaria.

-Si es una entidad de atención cerrada, es decir cuenta con hospitalización debe otorgar los códigos:

[0601101](#) Evaluación Kinesiológica integral.

[0601103](#) Atención Kinesiológica Integral En pacientes Hospitalizados.

-Si además cuenta con cama Intensivo e Intermedio debe otorgar:

[0601104](#) Atención Kinesiológica Integral UPC

6. ¿Si ya estoy inscrito como Entidad en Fonasa y tenía códigos de kinesiología en convenio, debo inscribir los nuevos códigos?

R: NO, ya que sistémicamente se incorporarán a su convenio los códigos que correspondan acorde al tipo de atención (Ambulatoria o Cerrada) y capacidad resolutive de ésta, una vez se publique el nuevo Arancel MLE los códigos.

7. ¿Cuáles son los códigos autorizados para realizar atención Remota?

R: los códigos:

[0601101](#) Evaluación Kinesiológica integral.

[0601102](#) Atención kinesiológica Integral Ambulatoria y Domiciliaria.

8. ¿Cuál es la diferencia entre Telerehabilitación y atención Remota?

R: La atención remota es una respuesta a la contingencia de la alerta sanitaria y su consiguiente restricción de desplazamiento. Es por ello, que se autorizó la atención a distancia con códigos de atención presencial para un determinado número de profesiones mientras se mantenga vigente las alertas sanitarias sin requerir un software especial para la realización de la prestación.

En cambio la Teleconsulta y Telerehabilitación están definidas como prestaciones nuevas, con normativa técnica, plataforma informática certificada por Fonasa o un tercero autorizado por Fonasa, y con una vigencia indefinida.

9. ¿Hasta cuándo puedo atender por atención Remota?

R: Las prestaciones códigos 0601101 y 0601102, se podrá seguir utilizando la modalidad de Atención Remota, mientras se mantenga el estado de excepción por COVID-19.

10. ¿Kinesiología tiene prestaciones en atención Telerehabilitación?

R: Si, estas Prestaciones son:

0608101 Telerehabilitación: Evaluación kinesiológica Integral

0608102 Telerehabilitación: Atención Kinesiológica Integral.

11. ¿Qué requisitos necesito para inscribir prestaciones en atención Telerehabilitación de kinesiología?

R: debe cumplir con lo siguiente:

- 1) Contar con convenio como prestador de salud en el Rol de la MLE
- 2) Acreditar convenio con alguna de las plataformas o plataforma propia, previamente por certificada por FONASA o a través de CENS, donde realizará las atenciones telerehabilitación para kinesiología
- 3) Contar en planta de salud en caso de las entidades con profesional Kinesiólogo/a

12. ¿Qué es una evaluación Kinesiológica Integral?

R: Es una atención destinada a realizar pesquisa, evaluación y valoración funcional, que permita, de acuerdo con el razonamiento clínico, realizar un diagnóstico kinesiológico y de esta forma programar la intervención terapéutica. Incluye mediciones kineantropométricas y otras valoraciones estáticas o funcionales del ser humano, en paciente ambulatorio y hospitalizado.

13. ¿Qué es una Atención Kinesiológica integral Ambulatoria y Domiciliaria?

R: Es una atención destinada a desarrollar, mantener, mejorar o recuperar el movimiento y la función de una persona en cualquier condición de salud a lo largo del curso de la vida, así como, la prevención de disfunciones a través de la prescripción, supervisión y facilitación de ejercicio terapéutico, entrenamiento funcional de ayudas técnicas y prótesis, más aplicación de terapias manuales, instrumentales, agentes físicos, y otras estrategias terapéuticas que el avance de la ciencia y tecnología lo permita. También se considera que estas prestaciones pueden ser entregadas en domicilio.

Cabe precisar, que una (1) Atención Kinesiológica integral Ambulatoria y Domiciliaria reemplaza una sesión que contenía hasta 3 acciones terapéuticas

14. ¿Qué es una Atención Kinesiológica Integral en pacientes Hospitalizados?

R: Es un conjunto de prestaciones que incluye todos los procedimientos de kinesiología que deba realizar el profesional a un paciente hospitalizado, en una prestación, con excepción de las evaluaciones. Incluye prestaciones de rehabilitación física, respiratoria, entre otras. Esta prestación se realiza en unidades de médico- quirúrgico, baja o mediana complejidad. Excepto pacientes UPC (Unidad Paciente Crítico).

15. ¿Qué es una Atención Kinesiológica Integral UCP (Unidad de Paciente Crítico Intensivo e Intermedio)?

R: Es un conjunto de prestaciones que incluye todos los procedimientos de kinesiología que deba realizar el profesional a un paciente que permanece en unidad de paciente crítico en una prestación, ya sea con algún sistema de ventilación mecánica (invasiva o no invasiva), con excepción de las evaluaciones. Incluye la conexión y adaptación del ventilador mecánico invasivo o no invasivo al usuario, destete, extubación, asistencia a intubación, fijaciones, otros. Además de las prestaciones de rehabilitación intensiva y precoz.

16. ¿Estas prestaciones tienen algún límite financiero?

R: Si, prestaciones Kinesiológicas Integrales presentan el siguiente límite financiero:

| PRESTACIÓN | LIMITE DIARIO | LIMITE MENSUAL | LIMITE ANUAL | LIMITE POR VIDA |
|------------|---------------|----------------|--------------|-----------------|
| 0601101 | 1* | 2* | 6 | NO |
| 0601102 | 1** | 10* | 30 | NO |
| 0601103 | 2 | NO | NO | NO |
| 0601104 | 3 | NO | NO | NO |

* Las Condiciones Administrativas Técnicas (CAT) mensual y diaria no considera Bilateralidad, sin embargo, podría levantarse la CAT si la prestación es Bilateral o zonas anatómicas, siempre que se cuente con la respectiva orden médica.

** Limite financiero Diferenciado, venta Bas en Sucursal Limite diario hasta 10 sesiones.

17. ¿Cuál es el canal de venta de las atenciones remotas?

R: El canal de venta de estas prestaciones son: Bono Web, Bono electrónico y próximamente Canal de Venta (API-Multiprestador).